



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 1 de 121

MANUAL DE POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Procedimiento emitido en Versión 0 para prueba.	23/09/2015
01	Actualización de acuerdo con el Proceso Consultivo Resolución 414 de 2014 de la CGN con la Supersalud	07/10/2016
02	Actualización de estructura y adaptar según observaciones Contaduría General de la Nación	31/12/2021

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA	17/12/2021	31/12/2021	31/12/2021
FIRMAS			
NOMBRE	DORA ISABEL PEREZ GONZALEZ	IRIS ADRIANA MOJICA CARVAJAL	DIEGO FERNANDO FUQUEN F.
CARGO	Profesional Universitario Contabilidad	Asesor Interno de Calidad y Programas Especiales	Subgerente Administrativo y Financiero

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 2 de 121

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PROPÓSITO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	4
3. POLITICAS DE OPERACIÓN	4
4. NORMATIVIDAD APLICABLE	5
5. REFERENTE TEÓRICO Y/O DEFINICIONES	8
5.1. MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.	8
5.1.1. Objetivos de la información Financiera.....	8
5.1.2. Características cualitativas de la Información Financiera	9
5.2. PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN.	11
5.2.1. Definición de los elementos de los Estados Financieros.....	11
5.2.2. Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros.....	12
5.2.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.....	13
6. POLITICAS CONTABLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.	14
6.1. Finalidad de los estados financieros	15
6.2. Conjunto completo de estados financieros	15
6.3. Estructura y contenido de los estados financieros Identificación de los estados financieros:.....	16
6.3.1. Estado De Situación Financiera.....	17
6.3.2. Estado del Resultado Integral.....	19
6.3.3. Estado de Cambios En El Patrimonio	20
6.3.4. Estado de flujos de efectivo	21
6.3.5. Notas a los Estados Financieros:	22
6.3.6. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo	24
7. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN ERRORES	24

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 3 de 121

7.1	POLÍTICAS CONTABLES GENERALES	25
7.1.1.	Definición	25
7.1.2.	Cambios en una estimación contable	25
7.1.3.	Cambios en una estimación contable Corrección de errores de periodos anteriores:	26
7.1.4.	Cambios en una estimación contable Corrección de errores de periodos anteriores Hechos ocurridos después del periodo contable:	27
7.1.5.	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste:	27
7.2.	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	29
7.3.	CUENTAS POR COBRAR	31
7.3.1.	Reconocimiento	31
7.3.2.	Clasificación	31
7.3.3.	Medición inicial	31
7.3.4.	Medición posterior	31
7.4.	INVERSIONES EN CONTROLADAS	36
7.5.	INVENTARIOS	39
7.6.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	42
7.7.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	51
7.8.	ACTIVOS INTANGIBLES	55
7.9.	CUENTAS POR PAGAR	61
7.10.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	65
7.11.	DETERIORO	76
7.12.	ACTIVOS CONTINGENTES	77
7.13.	PASIVOS CONTINGENTES	78
7.14.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	79
7.15.	SUBVENCIONES	81

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 4 de 121

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E., adopta las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable institucional y para generar información contable, financiera, económica y social de manera razonable, oportuna, confiable, relevante y objetiva tanto para los clientes internos y externos de la Entidad, en los términos previstos en el Plan de Contabilidad Pública PGCP.

2. PROPÓSITO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

El propósito del Manual es definir y proveer una guía para la aplicación de las políticas contables del Hospital, bajo el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público expedido por la Contaduría General la Nación.

Las políticas contables han sido preparadas para los rubros contables en los Estados Financieros.

Otro propósito de este manual de políticas contables es asegurar la consistencia y uniformidad en los Estados Financieros con las normas contables que apliquen y otras regulaciones para los Estados Financieros del Hospital Regional de Sogamoso ESE, las cuales se enmarcan en los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas descritas en este manual son dinámicas, cualquier cambio, modificación o adición al Régimen de Contabilidad Pública, estructura organizacional del área contable y/o a manuales de procedimientos, las cuales suponen una revisión y actualización de estas.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN

- Responsables: Para asegurar que el presente manual cumpla los objetivos para los cuales se concibió y se mantenga actualizada, se establecen los siguientes responsables, de acuerdo con el ambiente de la información contable.
- El Subgerente Administrativo y Financiero, será el responsable de actualizarlo

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 5 de 121

anualmente o cuando se requiera.

- El Representante Legal aprobará el manual de políticas contables y sus modificaciones.
- Nuevos hechos económicos: Todos los funcionarios del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. son responsables de informar al área contable, los nuevos hechos económicos que se presenten en el desarrollo de su objeto social, para establecer el procedimiento contable a que haya lugar.
- Análisis de la información. El proceso de Gestión Administrativa y Financiera través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, serán los responsables de analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable, con el fin de establecer la mejor práctica que deba seguirse.
- Aprobación de cambios en las prácticas o procedimientos. En el Hospital Regional de Sogamoso ESE, existe el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, conformado por el Subgerente Administrativo y Financiero, la Contadora, Asesora Jurídica, Almacenista, Los profesionales de Cartera y Activos Fijos, Asesor de Control Interno, dentro de sus funciones de Formular Políticas y Estrategias y procedimientos requeridos para la depuración de las cifras contenidas en los Estados Financieros contables y aprobar los cambios que requieran esta situación, dejando soportes de estas, será el responsable de revisar, analizar que se puedan presentar en nuevas prácticas y procedimientos contables así como aprobar los cambios que se puedan presentar, así como las modificaciones y eliminaciones a que haya lugar a la luz de las normas y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación.
- Divulgación y actualización de procedimientos. Es responsabilidad de la Subgerencia Administrativa y Financiera divulgar los cambios en las políticas contables y asegurar su publicación en medios que faciliten su consulta y acceso.
- Cuando el código y nombre cambien o cuando emitan nuevos procedimientos por parte de la Contaduría General de la Nación se realizará la actualización de las políticas y se dará aplicación en la entidad.

4. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

- Ley 1314 de 2009, Congreso de la Republica, Por el cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 6 de 121

cumplimiento.

- Resolución 414 de 2014, Contaduría General de la Nación, Por la se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.
- La Contaduría General de la Nación es la entidad del estado competente para regular en la materia, esta ha emitido, entre otras, las siguientes resoluciones:
 - ✓ Resolución 033 de 2012
 - ✓ Resolución 220 de 2012
 - ✓ Resolución 051 de 2013
 - ✓ Resolución 743 de 2013
- Resolución 414 de 2014, esta reglamenta la Ley 1314 de 2009 decide incorporar, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, dispuestos en el anexo de esta resolución. Define el Marco técnico que serán aplicados por las empresas que se encuentren en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características que no cotizan en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.
- Resolución 139 de 2015 por el cual se emite el CATALOGO GENERAL DE CUENTAS, para las empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni administran Ahorro del Público.

Identificación de Normas Aplicables o no para el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

NORMA	DESCRIPCION	Análisis en Fase de Diagnóstico
MARCO CONCEPTUAL		
CAPITULO I. ACTIVOS		
1	Inversiones en Administración de Liquidez	APLICA
2	Cuentas por Cobrar	APLICA
3	Préstamos por Cobrar	NO APLICA
4	Instrumentos derivados	NO APLICA
5	Inversiones en Controladas	NO APLICA



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 7 de 121

6	Inversiones en Asociadas	NO APLICA
7	Acuerdos Conjuntos	NO APLICA
8	Inversiones en entidades de liquidación	NO APLICA
9	Inventarios	APLICA
10	Propiedades. Planta y Equipo	APLICA
11	Propiedades de Inversión	APLICA
12	Activos Intangibles	APLICA
13	Arrendamientos	APLICA
14	Activos biológicos	NO APLICA
15	Costos de Financiación	APLICA
16	Deterioro del Valor de los activos	APLICA
CAPITULO II. PASIVOS		
1	Presentación de Instrumentos Financieros emitidos	NO APLICA
2	Emisión de títulos de deuda	NO APLICA
3	Cuentas por Pagar	APLICA
4	Préstamos por Pagar	APLICA
5	Beneficios a los empleados	APLICA
6	Provisiones	APLICA
CAPITULO III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		
1	Activos Contingentes	APLICA
2	Pasivos Contingentes	APLICA
CAPITULO IV. INGRESOS		
1	Ingresos de Actividades Ordinarias	APLICA
2	Subvenciones	APLICA
3	Contratos de Construcción	NO APLICA
CAPITULO V. OTRAS NORMAS		
1	Efectos en las variaciones en las tasas de cambio en lamoneda extranjera	NO APLICA
2	Impuestos a las ganancias	NO APLICA
CAPITULO VI. NORMAS PARA LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES		
1	Presentación de Estados Financieros	APLICA
2	Consolidación de Estados Financieros	NO APLICA
3	Combinación de Negocios	NO APLICA
4	Segmentos de Operación	NO APLICA
5	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores	APLICA
6	Hechos ocurridos después del periodo contable	APLICA

Fuente: Resolución 414 de 2014

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 8 de 121

5. REFERENTE TEÓRICO Y/O DEFINICIONES

5.1. MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

5.1.1. Objetivos de la información Financiera.

El objetivo de la información financiera del Hospital Regional de Sogamoso es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para la toma de decisiones de acuerdo con los intereses que se tengan en la entidad, para el estado y en algún momento si llegase a presentarse los inversionistas, puesto que ellos son los que deciden suministrar o no recursos a esta.

La información financiera del Hospital Regional de Sogamoso ESE, proporciona elementos de juicio para evaluar la administración de los recursos económicos y constituye un insumo para determinar aspectos relacionados con la economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos. Por lo tanto, este informe contribuye a:

- a) Determinar la situación financiera del Hospital Regional de Sogamoso ESE, en un momento dado.
- b) Establecer la situación del endeudamiento y la capacidad de pago del Hospital Regional de Sogamoso ESE.
- c) Determinar la capacidad que tiene el Hospital Regional de Sogamoso ESE para generar flujos de efectivo.
- d) Determinar los resultados financieros obtenidos por el Hospital Regional de Sogamoso ESE en un determinado lapso o en el periodo contable.
- e) Determinar si el costo de los servicios prestados durante el periodo contable, y los montos y las fuentes de recuperación de estos son apropiados.
- f) Establecer los cambios que enfrenta el patrimonio de la empresa de un periodo a otro.
- g) Tomar decisiones tendientes a optimizar la gestión de los recursos y a mantener el patrimonio del Hospital Regional de Sogamoso ESE, de modo que, mediante su aplicación y uso, se logre un impacto social positivo en la población.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 9 de 121

La información financiera también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medida de prueba en procesos administrativos; fiscales, disciplinarios y penales; en este sentido, los entes correspondientes acuden a la información financiera como parte de la evidencia que respalda las decisiones adoptadas en dichos procesos.

5.1.2. Características cualitativas de la Información Financiera

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios.

La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, de ahí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales. La utilidad de la información se puede incrementar a través de las siguientes características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

Características Fundamentales

Relevancia: La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

Representación Fiel: La información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar, además de representar los hechos, relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Características de mejora

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la empresa.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación a futuro de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo.

Las características de mejora de Comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad se encuentran definidos así:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 10 de 121

Comparabilidad: Es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa. La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Verificabilidad: La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcularlo utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primero entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

Oportunidad: La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprensibilidad: La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 11 de 121

prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia.

No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitarla ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos

5.2. PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN.

5.2.1. Definición de los elementos de los Estados Financieros.

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Activos

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presentecundo la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos. Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 12 de 121

anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno paracumplir las funciones de cometido estatal. El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

5.2.2. Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad

Reconocimiento de activos: Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente. Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Reconocimiento de pasivos: Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Reconocimiento de ingresos: Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 13 de 121

salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobropor parte del acreedor.

5.2.3. Medición de los elementos de los Estados Financieros.

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor.

Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento. Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad.

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar; c) costos de transacción en los que se haya incurrido; d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados. Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 14 de 121

Costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo

Costo reexpresado: corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Costo amortizado: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor

Costo de reposición: Según este criterio los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.

Valor en uso: Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad. El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

6. POLITICAS CONTABLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 15 de 121

El Hospital Regional de Sogamoso ESE, aplicará la política con propósito de información general al preparar y presentar Estados Financieros conforme al Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014, el cual pretende cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de las necesidades específicas de información, para lo cual se tomará lo preceptuado en la Parte I MARCO CONCEPTUAL, Capítulo VI., Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones.

6.1. Finalidad de los estados financieros

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Empresa.

Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas, mostrando los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, esta información junto con las notas a los Estados Financieros ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros.

Los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la Empresa: Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Costos de ventas y de Producción y Gastos, así como los flujos de Efectivo.

El Hospital presenta estados financieros individuales, por cuanto no posee control, influencia significativa, ni control conjunto en otra entidad.

6.2. Conjunto completo de estados financieros

El Hospital deberá generar un conjunto completo de estados financieros que comprende los siguientes:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- Un estado del resultado integral del periodo contable;
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- Las notas a los estados financieros

Un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando: La empresa aplique una política contable retroactivamente, realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o, cuando

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 16 de 121

reclasifique las partidas en sus estados financieros.

6.3. Estructura y contenido de los estados financieros Identificación de los estados financieros:

El Hospital define la identificación de sus estados financieros y las notas así:

- Nombre de El Hospital
- El hecho de que los Estados financieros correspondan a la empresa individual
- Fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto
- Moneda de presentación
- Grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Políticas generales de presentación:

- La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS (*moneda funcional*) y en forma comparativa, respecto al período anterior.
- Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable; La entidad emite informes internos de seguimiento en forma mensual y trimestral del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros.
- Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de El Hospital y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos y relevantes que integran los estados financieros.
- La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración del Hospital.
- En caso de ser actualizados el código y/o nombre de las cuentas por parte de la Contraloría General de la Nación, así como los procedimientos emitidos por la misma, estos serán de obligatorio cumplimiento

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 17 de 121

6.3.1. Estado De Situación Financiera

Definición

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Hospital a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Información por presentar en el estado de situación financiera, como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo;
- ✓ Inversiones de administración de liquidez;
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Préstamos por cobrar;
- ✓ Inventarios;
- ✓ Inversiones en controladas y asociadas
- ✓ Propiedades, planta y equipo;
- ✓ Propiedades de inversión;
- ✓ Activos intangibles;
- ✓ Cuentas por pagar;
- ✓ Provisiones;
- ✓ Pasivos por beneficios a los empleados;
- ✓ Pasivos y activos por impuestos
- ✓ Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
- ✓ Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes

El Hospital presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes:

El Hospital clasificará un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 18 de 121

los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);

- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Hospital clasificará todos los demás activos como no corrientes, En todos los demás casos.

El Hospital clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes:

El Hospital clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Hospital clasificará todos los demás pasivos como no corrientes, en todos los casos,

El Hospital clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Información por presentar en el estado de situación financiera o en las notas

El Hospital revelará, ya sea en el Estado de situación financiera o en notas, las partidas clasificadas según sus operaciones. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, así:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 19 de 121

- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- Los inventarios se desagregarán en mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados, procesos jurídicos y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital fiscal, resultados del ejercicio, superávit y patrimonio institucional incorporado.

6.3.2. Estado del Resultado Integral

Definición

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de El Hospital, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

En el estado de resultado integral se presentará lo siguiente:

- El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo;
- El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

El Hospital presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 20 de 121

Información por presentar en la sección del resultado del período o en las notas

El Hospital revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- Ingresos de actividades ordinarias;
- Disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; Activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- Ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- La composición y comportamiento de las inversiones;
- La participación en el resultado del periodo de las controladas y asociadas
- Los beneficios a empleados;
- La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- Los pagos por litigios
- El gasto por impuestos.

6.3.3. Estado de Cambios En El Patrimonio

Definición

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
- Conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo y del otro resultado integral
- El resultado integral total del periodo de forma separada.

Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El Hospital presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 21 de 121

integral.

6.3.4. Estado de flujos de efectivo

Definición:

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por El Hospital, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Para el Hospital serán equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, es decir serán aquellas que tengan vencimiento no mayor a seis meses desde la fecha de adquisición.

Presentación:

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, El Hospital realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

Actividades de Operación:

Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de El Hospital, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Se consideran actividades de operación las siguientes:

- Los cobros procedentes de la prestación de servicios de salud.
- Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios
- Los pagos a y por cuenta de los empleados;

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Actividades de Inversión:

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 22 de 121

Se consideran actividades de inversión las siguientes:

- Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma;
- Los pagos por la adquisición de participaciones en negocios conjuntos;

Actividades de Financiación:

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por El Hospital.

El Hospital por no ser una entidad financiera clasificará y revelará de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Otra información por revelar:

El Hospital revelará la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- Conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- Informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- Conciliación entre el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.

6.3.5. Notas a los Estados Financieros:

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 23 de 121

Estructura:

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

El Hospital presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Información por revelar:

El Hospital revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, indicando: denominación, naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de El Hospital y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 24 de 121

tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican a la gestión de El Hospital, revelando información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión.

6.3.6. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo

Definición:

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la reexpresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

Presentación:

El Hospital presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior reexpresado y al inicio del periodo anterior reexpresado.

Revelaciones:

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, El Hospital aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, El Hospital revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa:

- La naturaleza de la reclasificación
- El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado
- La razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, El Hospital revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

7. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN ERRORES

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 25 de 121

7.1 POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

7.1.1. Definición

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por El Hospital para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por El Hospital de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, en algunos casos específicos, El Hospital a partir de juicios profesionales, podrá aplicar una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

El Hospital cambiará sus políticas contables cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, El Hospital considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte El Hospital, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Paralelo a tal efecto, El Hospital ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando El Hospital adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- La naturaleza del cambio
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministra información relevante
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados.

7.1.2. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por El Hospital para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse, basado en la información fiable

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 26 de 121

disponible y en técnicas o metodologías apropiadas, para La Entidad se consideran estimaciones contables las siguientes:

- El deterioro del valor de los activos (ver política de propiedad planta y equipo y cuentas por cobrar)
- El valor razonable de los activos financieros (ver política inversiones)
- El valor residual y la vida útil de los activos depreciables (ver política de propiedad planta y equipo)
- Las provisiones de cartera (Ver política de cuentas por cobrar)
- El valor de posibles pagos por sentencias judiciales (ver política de provisiones)

Los cambios en estimaciones contables resultado de nueva información o nuevos acontecimientos serán de aplicación prospectiva¹, al respecto debe revelar:

- La naturaleza del cambio
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

7.1.3. Cambios en una estimación contable Corrección de errores de periodos anteriores:

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de El Hospital, para uno o más periodos, al no utilizar información fiable que estaba disponible para su formulación y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros, El Hospital considera como errores:

- Los efectos de errores aritméticos
- Los errores en la aplicación de políticas contables
- La inadvertencia o mala interpretación de hechos y
- Los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El Hospital corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva² reexpresando la información comparativa afectada por el error, de forma que, en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 27 de 121

¹ **Aplicación prospectiva.** Consiste en aplicar la nueva política contable hacia adelante, de esta manera los efectos del cambio solo afectaran los resultados de periodos futuros y nuca los resultados anteriores

² **Aplicación retroactiva.** Consiste en aplicar una nueva política contable como si esta se hubiera aplicado siempre. Es decir, puede afectar resultados de periodos anteriores y resultados de periodos futuros

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente, El Hospital corregirá el error de forma prospectiva.

El Hospital hará las siguientes revelaciones cuando efectué corrección de errores:

- La naturaleza del error de periodos anteriores
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible)
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

7.1.4. Cambios en una estimación contable Corrección de errores de periodos anteriores Hechos ocurridos después del periodo contable:

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre de cada año.

Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

7.1.5. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste:

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El Hospital ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 28 de 121

incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste, para El Hospital se consideran hechos que generan ajustes son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que El Hospital tenía una obligación presente al final del periodo contable
- Información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido
- Determinación del valor de transacciones realizadas no reconocida
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones
- La decisión de la liquidación, cese o apertura de actividades de El Hospital

La materialidad para considerarlo un hecho ocurrido después del periodo contable que implica ajuste será para valores mayores a 5 salarios mínimos legales vigentes.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste:

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Revelaciones:

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, El Hospital revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros
- El responsable de la autorización
- La naturaleza de los eventos que no implican ajuste
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 29 de 121

7.2. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia (mantener hasta el vencimiento). Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda, son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.

Clasificación

Estas inversiones se clasificarán al costo, corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

Medición inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan de los flujos contractuales del instrumento se tratarán como un mayor valor de la inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 30 de 121

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado y tampoco excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La empresa reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Revelaciones

Para las inversiones de administración de liquidez, El Hospital revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 31 de 121

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, El Hospital revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelarán los factores que El Hospital haya considerado para determinar el deterioro.

7.3. CUENTAS POR COBRAR

7.3.1. Reconocimiento

El Hospital reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

7.3.2. Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán al costo, las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que El Hospital concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

7.3.3. Medición inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

7.3.4 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 32 de 121

si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo, para determinar el valor del deterioro de las cuentas por cobrar una vez cumplido el plazo otorgado a los clientes se utilizará la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro vigente a 31 de diciembre del año anterior y para aquellas que entren en liquidación se deterioran al 100%

Clases de Cuentas por Cobrar

POR PRESTACION DE SERVICIOS:

Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado: El plazo será de 90 días después de radicada la cuenta de cobro, de acuerdo con el contrato establecido con cada una de las Entidades Responsables de Pago y se deterioran con la tasa TES.

Particulares o especiales: Para el caso de las cuentas por cobrar de particulares, se suscribirá un Pagare, título valor cuyo plazo oscilará entre 1 y 6 meses, vencido este plazo el hospital tiene como política causar intereses moratorios a la tasa de usura vigente.

Para las cuotas de recuperación se hará análisis de antigüedad, costo/beneficio con el fin de determinar el importe recuperable y deteriorar o retirar los mismos a cuentas de orden, mientras se surte el trámite de cobro por parte del área jurídica.

Para su clasificación se utilizarán las siguientes cuentas:

código	Nombre
1.3	CUENTAS POR COBRAR
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
1.3.19.01	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DERADICAR
1.3.19.02	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.03	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DERADICAR
1.3.19.04	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.05	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DERADICAR



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 33 de 121

código	Nombre
1.3.19.06	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.08	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DERADICAR
1.3.19.09	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.10	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DERADICAR
1.3.19.11	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.12	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.13	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.14	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.15	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.17	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.18	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.21	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.22	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.23	RIESGOS LABORALES (ARL) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.24	RIESGOS LABORALES (ARL) - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.25	CONVENIOS FOSYGA PARA TRAUMA MAYOR Y DESPLAZADOS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.26	CONVENIOS FOSYGA PARA TRAUMA MAYOR Y DESPLAZADOS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.27	RECLAMACIONES FOSYGA ECAT - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.28	RECLAMACIONES FOSYGA ECAT - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.29	CUOTA DE RECUPERACIÓN
1.3.19.80	GIRO DIRECTO POR ABONO A CARTERA RÉGIMEN SUBSIDIADO (CR)
1.3.19.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 34 de 121

código	Nombre
1.3.27	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
1.3.27.02	CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES
1.3.28	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
1.3.28.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS
1.3.29	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
1.3.29.02	RETENCIÓN EN LA FUENTE
1.3.30	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
1.3.30.01	EN ADMINISTRACIÓN
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)
1.3.86.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS:

Dineros entregados en calidad de anticipo pactados en la celebridad de contratos de Mano de Obra.

POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES:

Derecho de cobro por la prestación de los diferentes bienes durante un período de tiempo determinado, que se imputarán a resultados según el principio del devengo y utilizando el tipo efectivo.

POR PRESTACION DE SERVICIOS DOCENTE ASISTENCIALES:

Convenios docente asistencias con la Universidad de Boyacá, Pontificia Javeriana e Instituto Universitario de Colombia.

Deterioro de cuentas por cobrar a clientes:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 35 de 121

Se considera deterioro cuando existe evidencia objetiva que indique que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, o al perder el valor del dinero en el incumplimiento de pago por partes de los clientes, dado que el dinero perderá el valor en el tiempo.

Para el deterioro por impago de la cartera, el comité de sostenibilidad Contable se encargará periódicamente de determinar el valor de dicho deterioro, estas decisiones deben quedar registradas en actas independientes.

Para determinar el valor del deterioro de las cuentas por cobrar una vez cumplido el plazo otorgado a los clientes se utilizará La tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro será la vigente a 31 de diciembre del año anterior y para aquellas que entren en liquidación se deterioran al 100%, se mantendrán cuentas de orden y trasladaran a cuentas de difícil recaudo.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. El Hospital reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Luego de efectuar la debida gestión de cobro, de validar los resultados de los cruces de cartera, actas de conciliación de cartera, se dan de baja las facturas anuladas, glosas aceptadas, facturas devueltas, como parte de la depuración.

- Las entidades en liquidación: Son llevadas a una cuenta de control o cuentas de orden, con el fin de identificar la entidad real a la cual se le prestó el servicio
- Entidades Liquidadas: serán dadas de bajas e impactarán el patrimonio en la convergencia y aplicación de las Normas internacionales de información Financiera
- NIIF.

Ventajas de Compra de Cartera:

-Liquidez en corto plazo

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 36 de 121

-Recuperación de cartera
-Morosidad Cero

Revelaciones

El Hospital revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelará:

- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que El Hospital haya considerado para determinar su deterioro.

7.4. INVERSIONES EN CONTROLADAS

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como inversiones en controladas aquellas que se efectúen con la intención de ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

Un inversor ejerce control sobre otra entidad si se configuran todos los siguientes elementos:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la entidad receptora de la inversión
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

Un inversor tiene poder cuando posee derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, es decir, las actividades que afectan de forma significativa, los rendimientos de la receptora de la inversión.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 37 de 121

Por su parte, un inversor está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la receptora de la inversión cuando los rendimientos del inversor procedentes de dicha implicación tienen el potencial de variar como consecuencia del rendimiento de la receptora de la inversión. Los rendimientos del inversor pueden ser positivos, negativos o ambos.

Un inversor controla la receptora de la inversión si además del poder sobre la participada y la exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en esa entidad, también tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el rendimiento del inversor como consecuencia de dicha implicación en la receptora de la inversión.

Medición inicial

Las inversiones en controladas se medirán por el costo en los estados financieros separados de la controladora. Para el efecto, El Hospital comparará ese valor con la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión.

En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor razonable de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros separados de la controladora.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 38 de 121

aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el resultado como ingresos o gastos, respectivamente. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio. Las variaciones reconocidas en el patrimonio se presentarán en el otro resultado integral.

Las inversiones en controladas no serán objeto de reconocimiento de derechos e ingresos por dividendos y participaciones, ni de ajuste por diferencia en cambio. Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo reducirán el valor de la inversión e incrementarán el valor del efectivo, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de la misma
- El valor en libros de la inversión en los estados financieros separados de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada, incluyendo la plusvalía asociada en los estados financieros consolidados
- El dividendo procedente de la inversión supere el resultado integral total de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Revelaciones

El Hospital revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene el control de otra entidad. Además, revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender la composición del grupo y la intervención que las participaciones no controladoras tienen en las actividades y flujos de efectivo del grupo.

El Hospital también revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 39 de 121

- La naturaleza y alcance de restricciones significativas sobre su capacidad para acceder o utilizar activos y liquidar pasivos del grupo;
- La naturaleza de los riesgos asociados con su participación en entidades controladas y los cambios en estas;
- Las consecuencias de cambios en su participación en la propiedad de una controlada que no den lugar a una pérdida del control; y
- Las consecuencias de la pérdida de control de una controlada durante el periodo contable.

Adicionalmente, se revelará lo siguiente:

- El valor en libros de las inversiones en controladas,
- La participación de El Hospital en los resultados de las controladas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio.
- La diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la controladora y de las controladas se preparen con distintas fechas de corte o con políticas contables que difieran.

7.5. INVENTARIOS

Objetivo

El objetivo es definir los criterios que El Hospital, aplicará para el reconocimiento y valoración de los inventarios que posea. Esta política debe ser utilizada para la elaboración de los estados financieros bajo las normas internacionales de información financiera para entidades del sector público.

Alcance

Esta política contable ha sido elaborada en base a los inventarios con los que cuenta El Hospital a la fecha de emisión de la misma. Será actualizada en el caso que existan nuevos inventarios que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las Normas aplicables tengan modificaciones y/o actualizaciones que deban ser incluidas en esta política, se aplicará en la contabilización de los inventarios, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como inventarios, los bienes adquiridos o producidos, para el

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 40 de 121

curso normal de la operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes para la prestación de servicios de salud incluidos en los siguientes rubros contables.

1.5.14.03	MEDICAMENTOS
1.5.14.04	MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS
1.5.14.05	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO
1.5.14.06	MATERIALES ODONTOLÓGICOS
1.5.14.07	MATERIALES PARA IMAGENOLÓGIA
1.5.14.08	VIVERES Y RANCHO

También se reconocen como inventarios los repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos biomédicos y de comunicación y computación. Los cuales se clasificarán en la cuenta:

1.5.14.09	REPUESTOS
-----------	-----------

El sistema de costos será el costo promedio y las razones de la elección obedecen la variación el mercado y su uso en la prestación del servicio.

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia ,o se consumió en la prestación del servicio .Cuando El Hospital adquiera

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 41 de 121

inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito ,el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses ,durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método del costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de evaluación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de evaluación.

Medición posterior

El Hospital realizará la medición posterior de los inventarios de acuerdo a su naturaleza y esta valoración se realizará mediante el método de promedio ponderado

Deterioro

El Hospital determinará para los inventarios destinados a la venta, su valor neto de realización y se comparará con su valor reconocido. Si este último es menor se reconocerá la diferencia como deterioro del valor de los inventarios; de igual forma se determinará para los inventarios que se consumen en la prestación del servicio, el costo de reposición y se comparará con su valor reconocido. Si este último es menor se reconocerá la diferencia como deterioro del valor de los inventarios

Baja de la cuenta

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados

Revelaciones

El Hospital revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o consumo.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 42 de 121

- El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;
- El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;
- Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

7.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios de salud y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Para las propiedades, planta y equipo de menor cuantía, se aplicará lo establecido en el instructivo que emite la contaduría General de la Nación para cada vigencia, referente a la adquisición de bienes por un valor igual o inferior al definido cada año en el instructivo, adquisiciones que afectaran directamente el resultado del ejercicio.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de El Hospital.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 43 de 121

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá El Hospital para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra El Hospital como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando El Hospital adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, El Hospital medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición posterior

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
			VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		FECHA: 31/12/2021
	MANUAL		PÁGINA 44 de 121

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de El Hospital. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes descontando el valor de salvamento y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor de salvamento es el importe estimado que se podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo alcanza ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida salvamento, el hospital tomará el 10% del costo del activo.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de los activos reconocidos en el estado de situación financiera de apertura se estableció así:

Para las Edificaciones; Maquinaria y Equipo; Equipo médico y científico; Muebles, enseres y equipo de oficina; Equipos de comunicación y computación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, se tomó la estimación de la vida útil mediante avalúo comercial, calculando la edad del activo a la fecha de transición, la vida útil desde la fecha de puesta en marcha y la vida útil remanente a partir de la fecha de transición, tomando esta última como la vida útil de las propiedades, planta y equipo reconocidas en el estado de situación financiera de apertura, para efectos del cálculo de la depreciación para los periodos siguientes.

Para la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo, adquiridas en fechas posteriores a la fecha del Estado de situación financiera de Apertura, se tomará como referente las vidas útiles establecidas en el avalúo comercial efectuado en la fecha de transición, agrupándolas según las características de los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo así:

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
1640	EDIFICACIONES	
164010	CLINICAS Y HOSPITALES	90



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 45 de 121

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	
165504	MAQUINARIA INDUSTRIAL	10
		15
		20
		25
		40
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	10
		15
		20
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	10
		15
		19
		20
		25
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	10
		15
		20
		25
166005	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	10
		15
		20
		10
		14



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 46 de 121

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
166006	EQUIPO DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTOS	15
		20
		25
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	5
		10
		15
		16
		17
		20
		22
		25
		30
		35
37		
166008	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO	10
		15
		20
166009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	10
		15
		20
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	
166501	MUEBLES Y ENSERES	10
		12
		15



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 47 de 121

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
		19
		20
		21
		22
		25
		26
		30
		35
		36
		38
		40
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	
		5
		7
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10
		15
		20
		5
		6
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	7
		8
		9
		10
		11

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 48 de 121

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
		12
		15
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	
167502	TERRESTRE	13
		15
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	15
		20

La tabla anterior muestra un referente para establecer la vida útil de las propiedades planta y equipo adquiridas por la entidad posterior a la fecha de transición, además el Hospital tendrá en cuenta los siguientes factores para la determinación de la vida útil:

La utilización prevista del activo, el uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Por ser la vida útil una estimación debe evaluarse con periodicidad especialmente cuando se considere que ha habido algún cambio significativo y si es del caso modificarla. El Hospital realizará esta evaluación en la toma física anual de inventario de Propiedades, Planta y equipo, en la cual deberá participar un equipo interdisciplinario integrado por personal competente para la revisión y evaluación de la vida útil de cada

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 49 de 121

uno de los elementos. este grupo interdisciplinario será delegado por la administración de la entidad.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación de línea recta, este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares, lo cual implica que no se debe manejar como un todo. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, el Hospital distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, El Hospital aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 50 de 121

equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, El Hospital reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

Revelaciones

La dependencia de Activos Fijos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, será la encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con las propiedad, planta y equipo.

El Hospital revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

Los métodos de depreciación utilizados;

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;

El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;

El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;

El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 51 de 121

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

La Información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

7.7. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que El Hospital, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos en inversión que posea. Esta política debe ser utilizada por El Hospital para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas internacionales de información financiera para entidades del sector público.

Alcance

Esta política contable ha sido elaborada en base a los activos que se clasifican como propiedades de inversión con los que cuenta El Hospital a la fecha de emisión de la misma. Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las Normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de las propiedades de inversión, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, los cuales fueron identificados así:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
			VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		FECHA: 31/12/2021
	MANUAL		PÁGINA 52 de 121

TIPO DE PROPIEDAD	TERRENOS	DIRECCION	CARACTERISTICAS
PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS CON USO INDETERMINADO	PREDIO LOTE TERRENO SANTA BARBARA	CLL 11A No. 7A-60	Es de nulo desarrollo, el sector se caracteriza por un alto índice de inseguridad, no se define una actividad económica, no se tiene información de actividad edificadora. La zona se caracteriza por su depresión económica y Social, el mercado inmobiliario es casi nulo
PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS CON USO INDETERMINADO	PREDIO LOTE EL MOLINO CON CERRAMIENTO ENLADRILLO	CLL 7 No. 11-57	Ubicado en medio zonas de tipo: residencial, institucional y comercial. El sector no tiene inestabilidad geológica, inundaciones ni deslizamientos de tierra, no existen problemas ambientales que afecten negativamente el bien. Actualmente tiene cerramiento por la calle 7 y por la carrera 12
PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS	PREDIO LOTE INSTALACIONES GRANDES SUPERFICIES	CR 11 No. 8-35	Es un inmejorable lugar de la ciudad de Sogamoso, tiene acceso principal sobre la Avenida El Sol considerada vía arteria de la ciudad, en un punto estratégico para el sector comercial, residencial, con proyección económica importante para la entidad, puede ser objeto de ingresos. Actualmente se encuentra arrendado mediante "escritura pública No. 1014 del 28 de mayo de 2008 entre la entidad y GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A.

Medición inicial

El Hospital medirá inicialmente las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del emplazamiento físico, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de El Hospital.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de

Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada norma.

Cuando El Hospital adquiera propiedades de inversión con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades de inversión, y se reconocerá como un gasto por intereses

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 53 de 121

durante el periodo de financiación de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, El Hospital medirá el activo de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Medición posterior

El Hospital después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo para la medición posterior.

La actualización de las propiedades de inversión se realiza de la siguiente manera:

- Desde el ultimo avalúo en año 2013 hasta el año 2015 se realizó según el IPC

Reclasificaciones

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando el hospital note que existe un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El fin de la ocupación por parte de El Hospital (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o
- El inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 54 de 121

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de El Hospital (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma: Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, El Hospital aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija. Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. A partir de esta fecha, El Hospital aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Baja del activo

El hospital dará de baja en cuentas de propiedad de inversión cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, el hospital reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Revelaciones

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 55 de 121

La dependencia de Activos Fijos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, será la encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con las propiedades de inversión de acuerdo con lo siguiente:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades de inversión y del método de depreciación;
- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

7.8. ACTIVOS INTANGIBLES

Objetivo

El objetivo de esta política es definir los criterios que El Hospital, aplicará para el reconocimiento y valorización de los activos intangibles que posea. Esta política debe

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 56 de 121

ser utilizada para la elaboración de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades del Sector Público.

Alcance

Esta política contable ha sido elaborada en base a los activos intangibles con los que cuenta El Hospital a la fecha de emisión de la misma. Se excluye del alcance a la plusvalía relacionada con la adquisición de asociadas. En el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las NIIF aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política. Esta política se aplicará en la contabilización de los activos intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

Reconocimiento

Los activos intangibles son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el hospital tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El hospital controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Dentro de los activos intangibles el Hospital cuenta con un software el cual se registró al costo, que en la actualidad se está implementando y se adicionara los valores restantes de acuerdo con el grado de avance de la misma.

El cálculo de la vida útil es de tres años del software y su amortización será de forma línea recta.

Los indicios de deterioro serán tenidos en cuenta respecto al uso y actualización de este.

La política contable de los Activos Intangibles será medida inicialmente al costo más la adición de otros valores que dependen de la forma de adquisición por ejemplo si para el mismo se requiere de mano de obra, entre otras.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 57 de 121

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando el hospital adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, El Hospital lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 58 de 121

creación de El Hospital; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del hospital. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que El Hospital podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que El Hospital espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 59 de 121

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual El Hospital espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que El Hospital espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a El Hospital como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina el hospital se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros de este. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 60 de 121

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el hospital aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando El Hospital reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja del activo

El hospital dará de baja en cuentas un activo intangible:

- Cuando se venda, ó
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. La ganancia o pérdida surgida al eliminar las cuentas una partida de activo inmovilizado se incluirá en utilidad o pérdida del periodo. Las ganancias no se clasificarán como ingresos ordinarios.

Revelaciones

La dependencia de contabilidad de El Hospital será el encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con los activos intangibles de acuerdo a lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- Los métodos de amortización utilizados;
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 61 de 121

- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de El Hospital
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

7.9. CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo, las cuales corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

El Hospital Regional de Sogamoso clasifica las cuentas por pagar atendiendo al Plan General de Contabilidad Pública

Las clases de cuentas que se utilizarán serán las siguientes

CODIGO	NOMBRE
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
2.4.07.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS



CODIGO	NOMBRE
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
2.4.24.03	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN
2.4.24.04	SINDICATOS
2.4.24.05	COOPERATIVAS
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA
2.4.25	ACREEDORES
2.4.25.04	SERVICIOS PÚBLICOS
2.4.25.08	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
2.4.25.10	SEGUROS
2.4.25.18	APORTES A FONDOS PENSIONALES
2.4.25.19	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
2.4.25.20	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN
2.4.25.21	SINDICATOS
2.4.25.22	COOPERATIVAS
2.4.25.23	FONDOS DE EMPLEADOS
2.4.25.24	EMBARGOS JUDICIALES
2.4.25.32	APORTE RIESGOS PROFESIONALES



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 63 de 121

CODIGO	NOMBRE
2.4.25.52	HONORARIOS
2.4.25.53	SERVICIOS
2.4.25.90	OTROS ACREEDORES
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE
2.4.36.03	HONORARIOS
2.4.36.05	SERVICIOS
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS
2.4.36.08	COMPRAS
2.4.36.15	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS
2.4.36.29	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE)
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR
2.4.40.23	CONTRIBUCIONES
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA
2.4.45.02	VENTA DE SERVICIOS
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS
2.4.50.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 64 de 121

CODIGO	NOMBRE
2.4.50.03	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES
2.4.60.02	SENTENCIAS

La actualización de estas se hará de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se clasificarán al Costo las cuales se miden al precio de la transacción, para lo cual se tendrán plazos normales que se encuentran contemplados en los contratos suscritos por los proveedores.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Para efecto de las cuentas de Seguridad Social, en caso de mora aplicará la tasa de interés vigente fijada por la Superintendencia Financiera.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinga la obligación que la origino, esto es, cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

Además, la baja de cuentas se producirá cuando no se reciba el bien o servicio.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Revelaciones

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 65 de 121

El Hospital revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a El Hospital.

7.10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que El Hospital proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre el Hospital y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales el Hospital se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por el Hospital, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que el Hospital está dispuesto a aceptar ciertas responsabilidades y como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en

- Beneficios a los empleados a corto plazo,
- Beneficios a los empleados a largo plazo,
- Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
- Beneficios post-empleo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios El Hospital durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 66 de 121

Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

- a) Prima de vacaciones
- b) Vacaciones: se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.
- c) Bonificación por recreación,
- d) Prima de navidad
- e) Subsidio familiar
- f) Auxilio de cesantías
- g) Intereses a las cesantías (en el régimen con liquidación anual)
- h) Dotación de calzado y vestido de labor
- i) Pensión de jubilación
- j) Indemnización sustitutiva de pensión de jubilación
- k) Pensión de sobrevivientes
- l) Auxilio de enfermedad
- m) Indemnización por accidente de trabajo o enfermedad profesional
- n) Auxilio funerario
- ñ) Asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria, servicio odontológico.
- o) Pensión de invalidez
- p) Indemnización sustitutiva de pensión de invalidez.

PRESTACIONES SOCIALES

PRIMA DE VACACIONES, Creada por los Decretos 174 y 230 de 1975 y contemplada en el Decreto 1045 de 1978

- Se reconoce cuando se autoriza el disfrute de las vacaciones y es equivalente para los empleados públicos al servicio del Hospital al pago de 15 días de salario, los factores salariales para su liquidación son: Asignación básica mensual, Gastos de representación, 1/12 Bonificación por servicios prestados + 1/12 de prima de servicios, subsidio de alimentación y auxilio de transporte, para los trabajadores oficiales se les reconoce por derechos adquiridos por convención colectiva de trabajo siete (7) adicionales a los establecido por Ley

PV ABM+GR+1/12BSP+1/12PS+SA+AA X 15 DIAS o 22 DIAS

30

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

VACACIONES, Concedida mediante Decreto 1045 de 1978, y se reconoce cada vez

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 67 de 121

que el empleado cumpla un (1) año de servicio. Para su liquidación se deben tener en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación Básica mensual, Gastos de representación, Auxilio de transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 de Bonificación por servicios prestados, 1/12 prima de servicios y 1/12 de la Prima de antigüedad (para los trabajadores oficiales), a los trabajadores oficiales al servicio del Hospital se le reconoce nueve (9) días adicionales a los establecido por la Ley, de acuerdo a la Convención colectiva de trabajo.

$$V = \underline{ABM+GR+1/12BSP+1/12/PS+SA+AT+1/12PA} \quad X \quad 15 \text{ o } 24 \text{ DIAS HABILES}$$

30

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

PRIMA DE NAVIDAD, está contemplada en el Decreto 1045 de 1978, equivalente a un (1) mes de remuneración, siempre que el funcionario haya laborado el año completo o si no en forma proporcional. Para su liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación Básica Mensual, Gastos de representación, Auxilio de Transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 bonificación por servicios prestados, 1/12 prima de servicios, 1/12 prima de vacaciones y 1/12 prima de antigüedad (para Trabajadores Oficiales); Esta se les reconoce a los trabajadores oficiales al servicio del Hospital doce (12) días adicionales a los establecidos por la Ley, de acuerdo a la Convención Colectiva de Trabajo.

$$PN = \underline{ABM+GR+1/12BSP+1/12PS+1/12PV+SA+AT+1/12PA} \quad X \quad 30 \text{ ó } 42 \text{ Días Hábiles}$$

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

AUXILIO DE CESANTIAS, Creada mediante Decreto 1045 de 1978 y tiene el carácter de obligatoria; La liquidación es anual contado del 1 de enero al 31 de diciembre o según la fecha de ingreso. Para la liquidación se deben tener en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación Básica Mensual, Gastos de Representación, Auxilio de transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 Bonificación por servicios, 1/12 Prima de servicios, 1/12 Prima de vacaciones, 1/12 Prima de navidad, 1/12 del valor de Horas extras y días festivos y 1/12 Prima de antigüedad (para Trabajadores Oficiales).

REGIMEN RETROACTIVO

AC = ABM+GR+AT+SA+1/12BSP+1/12PS+1/12PV+1/12PN+1/12HEyDF+ 1/12PA X Número de Días Laborados desde la fecha de ingreso al año de corte

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 68 de 121

360

Beneficiarios: 23

REGIMEN ANUAL

AC = ABM+GR+AT+SA+1/12BSP+1/12PS+1/12PV+1/12PN+1/12HEyDF+ 1/12PA X Número de Días Laborados al año

360

Beneficiarios:15

FACTORES SALARIALES

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, Creada a partir de la vigencia del Decreto 1042 de 1978, se causa cada vez que el Empleado cumpla un (1) año continuo de labor o proporcional cuando se retire el funcionario. Para su liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación básica mensual y Gastos de representación, será el equivalente al 50%, ó 35% de acuerdo a los topes que establece el Gobierno nacional anualmente y el 57% de la asignación básica mensual para los (Trabajadores Oficiales, según C.C.T).

$$\text{BSP} = \text{ABM} + \text{GR}$$

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

PRIMA DE SERVICIOS, Creada mediante Decreto 1042 de 1978, se reconoce anualmente y es equivalente a 15 días, de acuerdo con los siguientes factores Salariales: Asignación básica mensual, Gastos de representación, Auxilio de transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 Bonificación por Servicios prestados y 1/12 prima de antigüedad (para Trabajadores oficiales). Se les reconoce a los trabajadores oficiales al servicio del Hospital veintitrés (23) días adicionales a los establecidos por la Ley, de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajo.

$$\text{PS} = \text{ABM} + \text{GR} + \text{AT} + \text{SA} + 1/12\text{BSP} + 1/12\text{PA} \times 2$$

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 69 de 121

PRIMA DE ANTIGUEDAD

Creada mediante acuerdo por Convención colectiva de trabajo entre las organizaciones sindicales Anthoc y Sindicato de Base en el año 1999, se reconoce cada quinquenio y partir del año 21 se cancela anualmente, de acuerdo a la convención se reconocen los siguientes días por cada quinquenio

- A quienes cumplan cinco (5) años de servicio, cincuenta (50) días de salario nominal
- A quienes cumplan diez (10) años de servicio, sesenta y seis (66) días de salario nominal
- A quienes cumplan quince (15) años de servicio, setenta y cuatro (74) días de salario nominal
- A quienes cumplan veinte (20) años de salario nominal, ochenta y siete (87) días de salario nominal.
- A quienes cumpla veintiún (21) años y más de servicio sesenta y seis (66) días de salario nominal, para este caso el pago será anual

Los factores salariales que se tienen en cuenta para la liquidación de la prima de antigüedad son: Asignación básica mensual, 1/12 prima de vacaciones, 1/12 Bonificación servicios prestados, 1/12 prima servicios, 1/12 de prima de navidad, auxilio transporte, subsidio de alimentación, recargos nocturnos y horas extras y festivas

PA = ABM+1/12 PV, 1/12 BS+1/12 PS+1/12PN+AT+SA+RN+HF X SALARIO PROMEDIO POR EL No. DIAS DE ACUERDO AL QUINQUENIO

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

Para el año 20 según la Convección Colectiva de trabajo (que será en el año 2018) se reconocerá el pago de 87 días promedio para el cálculo de esta prima se tomó como aumento salarial para esta proyección a la asignación básica los siguientes porcentajes Año 2015 el 3%, 2016 el 3.5%, 2017 el 4% y 2018 el 4.5%

APORTES PATRONALES

PENSION: Aporte que debe reconocer el Hospital como patrono para construir la pensión de los funcionarios a su servicio, los factores salariales que se deben tener en cuenta para obtener el salario base de liquidación son los establecidos por la Resolución 1158 de 1994, le corresponde al empleador el pago del 12% de total de la cotización.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 70 de 121

Factores salariales que se tienen en cuenta: asignación básica mensual, Bonificación anual, Gastos de representación, horas extras y festivas, recargos nocturnos, prima de antigüedad y vacaciones

SALUD: Aporte que debe reconocer el Hospital como patrono para construir la pensión de los funcionarios a su servicio, los factores salariales que se deben tener en cuenta para obtener el salario base de liquidación son los establecidos por la Resolución 1158 de 1994, le corresponde al empleador el pago del 8.5% de total de la cotización.

Factores salariales que se tienen en cuenta: asignación básica mensual, Bonificación anual, Gastos de representación, horas extras y festivas, recargos nocturnos, prima de antigüedad y vacaciones

RIESGOS LABORALES: Aporte que debe reconocer el Hospital como patrono para construir la pensión de los funcionarios a su servicio, los factores salariales que se deben tener en cuenta para obtener el salario base de liquidación son los establecidos por la Resolución 1158 de 1994, le corresponde al empleador el pago del 100% de total de la cotización.

Factores salariales que se tienen en cuenta asignación básica mensual, Bonificación anual, Gastos de representación, horas extras y festivas, recargos nocturnos, prima de antigüedad.

El Hospital Regional de Sogamoso ESE no tiene pensionados a cargo.

El no contar con beneficios post-empleo y tener respaldados los beneficios a largo plazo con recursos en los fondos de Cesantías, que garantizan el pago de estas a la fecha de retiro.

Cuando ocurra terminación de vínculo laboral se cancelarán las proporcionalidades de las prestaciones a que tenga lugar y en casos especiales se tendrá en cuenta la convención colectiva para los trabajadores oficiales vigente desde 1998.

Los beneficios que se otorgan a Largo Plazo tiene que ver con el personal que ingreso antes de diciembre de 1992, respecto de la liquidación de beneficios a empleados.

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando el Hospital consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados en conceptos como

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 71 de 121

Nómina, Cesantías, Intereses a las cesantías, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de servicios, Prima de Navidad, Licencias, Bonificaciones, Aportes a riesgos laborales, Auxilios Funerarios, Remuneración por servicios técnicos, Honorarios, Capacitación, bienestar social y estímulos, Dotación y suministros de trabajadores, Gastos de viaje y comisiones entre otros, de acuerdo a la reglamentación interna.

En caso de que el Hospital efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y esté no los haya cumplido parcial o totalmente, el Hospital reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo diferido reconocido cuando el Hospital efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos cuando los haya; y
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo contable.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 72 de 121

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se pueden incluir los siguientes:

- Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- Beneficios por invalidez permanente a cargo del Hospital; y
- Beneficios para recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.
- Otras Bonificaciones, Otras primas, capacitación, bienestar social y estímulos todo a largo plazo

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el Hospital efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Hospital reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 73 de 121

parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio.

El activo diferido reconocido cuando el Hospital efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- La naturaleza de los beneficios a largo plazo;
- La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y
- La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el Hospital está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales del Hospital, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 74 de 121

Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de El Hospital para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- Las características del plan formal emitido por el Hospital para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual;
- La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- La Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios post-empleo

Se reconocerán como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en El Hospital.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 75 de 121

Entre los beneficios post-empleo se podrán incluir:

- Las pensiones a cargo del Hospital; y
- Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Reconocimiento

Si el Hospital, en su calidad de empleador, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios post-empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios post-empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post-empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

El Hospital determinará el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los Estados Financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los Estados Financieros, se utilizará la evaluación más reciente, indicando la fecha en que fue realizada.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 76 de 121

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios post-empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post-empleo:

- Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- El valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo;
- La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral;
- La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los Estados Financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales;

Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada; y la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

7.11. DETERIORO

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como deterioro, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 77 de 121

El Hospital reconocerá un deterioro cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Para efectos de los deterioros respecto de los litigios, obligaciones implícitas se harán dependiendo de las circunstancias y debidamente valorada, se tendrán en cuenta los conceptos y procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación

La revisión de los deterioros se hará como mínimo una vez al año o cuando sea conocido de circunstancias que impliquen realizar actualización de estas.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

7.12. ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de El Hospital.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a El Hospital pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

El Hospital revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 78 de 121

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que se e impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal anterior.

7.13. PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de El Hospital. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que El Hospital tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Revelaciones

La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 79 de 121

- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones

7.14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos.

Reconocimiento

Los ingresos de actividades ordinarias se originan la prestación de servicios de salud.

Los ingresos se harán en forma desagregada para la venta de servicios y referidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

La asignación del precio de venta se fijará en los contratos suscritos y de no existir se hará a la tarifa Soat plena vigente y para los insumos, medicamentos se hará a la tarifa institucional. Todo lo correspondiente a oxígeno, traslado de ambulancia básica y medicalizada, banco de sangre y medios de contraste material de osteosíntesis, glucometrías se hará de acuerdo con la Resolución 002 de 2012 de la IPS.

Respecto del costo de ventas se hará la cuantificación del recurso humano por el valor del contrato ya sea por evento o disponibilidad, así como la prestación de servicios de los contratistas. Respecto de los materiales para la prestación del servicio existen dos alternativas: cuando se trata de personas que no tienen capacidad de pago al costo y los que, si la tienen, se realizará de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

Los Activos Fijos que generan ingresos por parte de terceros son las constituidas como propiedades de inversión entre las cuales encontramos el lote aledaño a la IPS arrendado a Grandes Superficies, las áreas de Lavandería, Nutrición y Fotocopias, los cuales se encuentran dentro de las instalaciones del Hospital.

Para los empleados existe un descuento del 30% en los casos de requerir de la prestación de servicios y para los demás casos se hará de acuerdo con las tarifas establecidas por la IPS.

El Hospital reconocerá como ingresos por prestación de servicios de salud los flujos obtenidos en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 80 de 121

satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que El Hospital reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos por parte de terceros los arrendamientos.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que El Hospital reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe El Hospital por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 81 de 121

El Hospital medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio que se realizará con el registro dejado en historia clínica de los servicios ordenados y prestados.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, El Hospital reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, El Hospital postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Revelaciones

El Hospital revelará las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios de salud.

7.15. SUBVENCIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico El Hospital puede ser recibir subvenciones provenientes de firma de convenios con la Gobernación del Departamento, del municipio y de entidades de salud.

Las subvenciones se reconocerán cuando la entidad cumpla con las condiciones ligadas a ellas, serán susceptibles de ser reconocidas como pasivo o ingreso.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 82 de 121

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas se tratarán como pasivos, hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Medición

Pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido y las no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y en ausencia de éste, por el costo de reposición.

Las subvenciones por préstamos se medirán a la tasa de interés del mercado, al ser inferior a éste, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo.

Devolución de Subvenciones

Se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar; la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación de Subvenciones

Se presentarán por separado en el resultado del período dentro del estado de resultado integral

Revelaciones

- Una descripción de la naturaleza y cuantía de la subvención reconocida las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados.
- Los períodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar.
- Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor y otro tipo de ayuda gubernamental de las cuales se haya beneficiado directamente el Hospital.

REVELACIONES DEL ESFA

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 83 de 121

Durante el período de transmisión del nuevo ESFA se realizaron ajustes a las políticas contables de acuerdo con lo establecido en la Resolución 414 de 2014 y el instructivo 002 del 18 de septiembre de 2016.

CUENTAS POR COBRAR:

Las clases de cuentas por cobrar existentes en la entidad corresponden a la prestación de servicios y obtención de ingresos por arrendamientos de propiedades de Inversión y convenios docente asistencias con la Universidad de Boyacá, Pontificia Javeriana e Instituto Universitario de Colombia.

Por efectos de la transición se realizó ajuste que con llevaron un impacto en el patrimonio así:

Baja en cuentas	504,809,547
Deudas de difícil recaudo	97,967,663
Deterioro a 31 de diciembre de 2015	1,633,892,639
Total, impacto al patrimonio por cuentas porcobrar	2,236,669,850

Igualmente se homologaron las cuentas al nuevo marco normativo, se efectuaron reclasificaciones y tomo en cuenta las glosas que a la fecha de envío de información a la CGN se tenían como glosas de la vigencia 2015, anulación, devoluciones de facturas que a la fecha no habían sido conocidas por el área contable,

Igualmente se reclasifico el giro directo, así como anticipos por recaudos para terceros, los cuales fueron conocidos para poder disminuir de la cuenta de deudores de salud. que afecto a las entidades pertenecientes al Régimen Subsidiado y otras.

El deterioro se calculó basando en situaciones como deudas con antigüedad inferiores al año 2010 el 100%, y posteriormente a la tasa de los TES emitidos por el Gobierno.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 84 de 121

Para entidades que dependiendo el análisis efectuado no se es fácil su recuperación se deterioraron al 100% u se presentaron en cuentas de orden con el de mantenerlas hasta la realización de gestiones de cobro, con el fin de tomar decisiones para su baja.

A las entidades pertenecientes al Régimen subsidiado se les otorgará un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de radicación de la factura y se deterioran con la tasa TES.

Para las cuotas de recuperación se hará análisis de antigüedad, costo/beneficio con el fin de determinar el importe recuperable y deteriorar o retirar los mismos a cuentas de orden, mientras se surte el trámite de cobro por parte del área jurídica.

Se efectuó homologación de las cuentas 1409 a la 1319.

baja en cuentas	504,809,547
deudas de difícil recaudo	97,967,663
Deterioro a 31 de diciembre de 2015	1,633,892,639
Total impacto al patrimonio por cuentas por cobrar	2,236,669,850

código	Nombre
1.3	CUENTAS POR COBRAR
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
1.3.19.01	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.02	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.03	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.04	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.05	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 85 de 121

1.3.19.06	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.08	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.09	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.10	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.11	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PÚBLICAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.12	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.13	SERVICIOS DE SALUD POR COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.14	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.15	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.17	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.18	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.21	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.22	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.23	RIESGOS LABORALES (ARL) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.24	RIESGOS LABORALES (ARL) - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.25	CONVENIOS FOSYGA PARA TRAUMA MAYOR Y DESPLAZADOS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.26	CONVENIOS FOSYGA PARA TRAUMA MAYOR Y DESPLAZADOS - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.27	RECLAMACIONES FOSYGA ECAT - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR
1.3.19.28	RECLAMACIONES FOSYGA ECAT - CON FACTURACIÓN RADICADA
1.3.19.29	CUOTA DE RECUPERACIÓN
1.3.19.80	GIRO DIRECTO POR ABONO A CARTERA RÉGIMEN SUBSIDIADO (CR)
1.3.19.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD



1.3.27	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
1.3.27.02	CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES
1.3.28	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS
1.3.28.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS
1.3.29	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
1.3.29.02	RETENCIÓN EN LA FUENTE
1.3.30	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN
1.3.30.01	EN ADMINISTRACIÓN
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
1.3.85.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)
1.3.86.02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INVENTARIOS:

Como inventarios se reconoce todos aquellos que se requieren para la prestación de los servicios de salud incluidos en los siguientes rubros contables.

1.5.14.03	MEDICAMENTOS
1.5.14.04	MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS
1.5.14.05	MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO
1.5.14.06	MATERIALES ODONTOLÓGICOS
1.5.14.07	MATERIALES PARA IMAGENOLÓGÍA
1.5.14.08	VÍVERES Y RANCHO

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 87 de 121

También se reconocen como inventarios los repuestos necesarios para el normal funcionamiento de los equipos biomédicos y de comunicación y computación. Los cuales se clasificarán en la cuenta:

1.5.14.09	REPUESTOS
-----------	-----------

Se reconoce vehículo Trooper destinado para la venta y su valor se realizó teniendo en cuenta la información suministrada por la Gerencia del martillo del Banco Popular, está pendiente de levantamiento de medidas cautelares para realizar su venta.

1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA
1.5.10.90	OTRAS MERCANCÍAS EN EXISTENCIA

El sistema de costos será el costo promedio y las razones de la elección obedecen la variación el mercado y su uso en la prestación del servicio.

Para efectos de transición se tomó en cuenta insumos que a la fecha de diciembre 31 de 20156 no se tuvieron en cuenta por no estar en condiciones de ser utilizados para el uso.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:

Reconocimiento

El Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios de salud y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Para las propiedades, planta y equipo de menor cuantía, se aplicará lo establecido en el instructivo que emite la contaduría General de la Nación para cada vigencia, referente a la adquisición de bienes por un valor igual o inferior al definido cada año en el instructivo, adquisiciones que afectaran directamente el resultado del ejercicio.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 88 de 121

impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de El Hospital.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá El Hospital para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra El Hospital como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando El Hospital adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 89 de 121

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, El Hospital medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

El impacto en el ESFA ES EL SIGUIENTE:

160501

1605	TERRENOS	2,076,171,128	
160501	TERRENOS URBANOS (Predio Lote Edificación HRS)	2,076,171,128	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		2,076,171,128
326806	Propiedad, planta y equipo		2,076,171,128

Reconocimiento a valor razonable de los Terrenos

163502

326806	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5,253,164.00	
32680610	BIENES MUEBLES EN BODEGA	5,253,164.00	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		5,253,164.00
163502	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		5,253,164.00

Retiro de bienes de menor cuantía

163504



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 90 de 121

326806	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	290,000.00	
32680610	BIENES MUEBLES EN BODEGA	290,000.00	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		290,000.00
163504	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		290,000.00
Retiro de bienes de menor cuantía			

164010

1640	EDIFICACIONES	3,484,780,179	
164010	EDIFICACIONES CLINICAS Y HOSPITALES	2,494,952,893	
164010	EDIFICACIONES CLINICAS Y HOSPITALES MEJORAS	989,827,287	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		3,484,780,179
326806	Propiedad, planta y equipo		3,484,780,179

Reconocimiento a valor razonable según avalúo actualizado a precios de 2015

165504

DEBITO

CREDITO

1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		
16550401	Maquinaria industrial		11,316,360.00
16550401	Maquinaria industrial	113,751,000	
16550402	Maquinaria industrial	4,050,000	
16550403	Maquinaria industrial valor razonable	289,125,500	



16550404	Maquinaria industrial valor razonable	78,643,800	
16550405	EQUIPO RELACIONADO CON SERVICIOS DE APOYO	23,388,991	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	82,499,859.00	141,189,991.00
326806	Propiedad, planta y equipo	46,764,100	
326806	Propiedad planta y equipo	11,316,360.00	
326806	Propiedad planta y equipo		117,801,000
326806	Propiedad, planta y equipo	24,419,399	
32680604	MAQUINARIA Y EQUIPO		23,388,991
1660	Equipo médico científico		
166002	Equipo de laboratorio		39,961,600.00
166006	Equipo de quirófanos y salas de parto		295,928,000.00
1660	Equipo médico científico		
166002	Equipo de laboratorio		34,533,400.00
166005	Equipo de hospitalización		56,736,800.00
1665	Muebles y enseres y Equipo de Oficina		
166501	Muebles y enseres y Equipo de Oficina		11,792,999.00

Reclasificación de autoclaves por valor razonable actualizado a precios 2015 por \$289.125.500, los cuales se encontraban registrados por valor de \$335.889.600 y una depreciación de \$85.897.600, se reclasifican de cuenta 166002 y 166006 a la cuenta 165504.

Reconocimiento a valor razonable de planta eléctrica (134.526.360-123,210,000)

Reconocimiento de la subestación (112.500.000, y bombas de agua (4.050.000) y compresor odontológico 1.251.000 ubicadas en el cuarto de bombas 1 piso y la

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 92 de 121

subestación en las instalaciones del HRS y en el área de maxilofacial (2 piso) a valor razonable a precios 2015

Reclasificación de equipo de refrigeración atendiendo a los lineamientos establecidos para el cumplimiento del plan de mantenimiento - guía de mantenimiento para entidades hospitalarias y reconocimiento a valor razonable (costo \$103.063.199 y valor razonable 78.643.800, es decir el impacto por transición de 24.419.399). Eliminar la de depreciación por valor de 54.279.399

165511

1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		16,002,655
165511	Herramientas y accesorios		16,002,655
165511	Herramientas y accesorios	1,125,499	
165511	Herramientas y accesorios	7,066,000	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	16,391,910	7,066,000
326806	Propiedad, planta y equipo	16,002,655	
326806	Propiedad planta y equipo	389,255	
326806	Propiedad planta y equipo		7,066,000
1665	Muebles y enseres y Equipo de Oficina		1,514,754
166501	Muebles y enseres y Equipo de Oficina		1,514,754

Reconocimiento de Herramientas y accesorios a valor razonable actualizado a 31 de diciembre de 2015 mediante avalúo comercial por valor de \$9,488,000

Reclasificación de un SIMULADOR DE ECG PLUS por valor razonable \$595,500 costo \$984755 de y dos escaleras al costo \$529999, que estaban registrados en muebles y enseres y por sus características clasifican en herramientas y accesorios

Reconocimiento de las demás Herramientas y accesorios a valor razonable

166002

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
			VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		FECHA: 31/12/2021
	MANUAL		PÁGINA 93 de 121

1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		83,576,591
166002	Equipo de Laboratorio		83,576,591
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	3,576,591	
326806	Propiedad planta y equipo	3,576,591	

Reconocimiento del equipo Médico científico a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 180.758.288

166003

1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		55,440,260
166003	Equipo de Urgencias		55,440,260
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	5,440,260	
326806	Propiedad planta y equipo	5,440,260	

Reconocimiento del equipo Médico científico a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 165,962,000

166005

1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		51,914,299
166005	Equipo de hospitalización		51,914,299
166005	Equipo de servicio ambulatorio		04,949,711
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	956,864,010	-
326806	Propiedad planta y equipo	51,914,299	
326806	Propiedad planta y equipo	904,949,711	

Reconocimiento del equipo Médico científico a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 183,546,240

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
			VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		FECHA: 31/12/2021
	MANUAL		PÁGINA 94 de 121

Retiro de elementos registrados en equipo médico científico que no se reconocen como propiedades planta y equipo.

166006

1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		419,614,384
166006	Equipo de quirófanos y salas departos		419,614,384
166006	Equipo de quirófanos y salas departos	2,442,000	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	419,614,384	2,442,000
326806	Propiedad planta y equipo	419,614,384	
326806	Propiedad planta y equipo		2,442,000

Reconocimiento del equipo Médico científico a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 1,310,776,809

Reconocimiento del equipo Médico científico que no se había reconocido bajo norma local, a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 2,442,000

166007

1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		19,293,000
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO		19,293,000
166007	Equipo de apoyo diagnostico		490,609,272
166007	Equipo de apoyo diagnostico	3,771,500	
3268	IMPACTOS	509,902,272	3,771,500
326806	IMPACTOS	19,293,000	
326806	Propiedad planta y equipo	490,609,272	
326806	Propiedad planta y equipo		3,771,500

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 95 de 121

Impacto al patrimonio por el Reconocimiento de transformadores eléctricos por valor 9.027.000 a valor razonable - avalúo 2013 actualizado a 2015, el cual se encontraba en la cuenta 166007 por valor de 28.320.000-9.027.000

Reconocimiento del equipo Médico científico a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 646947013

Reconocimiento del equipo Médico científico que no se había reconocido bajo norma local, a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 43,475,000

166008

1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		38,838,213
166008	Equipo de apoyo terapéutico		38,838,213
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	38,838,213	
326806	Propiedad planta y equipo	38,838,213	

Reconocimiento del equipo Médico científico a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 62,179,604

166009

1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	1,798,350	
166009	Equipo de servicio ambulatorio	1,798,350	
166009	Equipo de servicio ambulatorio		286,618,301
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	286,618,301	1,798,350
326806	Propiedad planta y equipo		1,798,350
326806	Propiedad planta y equipo	286,618,301	

Reconocimiento del equipo Médico científico a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 88,861,500

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 96 de 121

Retiro de elementos registrados en equipo médico científico que no se reconocen como propiedades planta y equipo.

1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO		55,573,158
166090	Otros Equipos Científicos		55,573,158
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	55,573,158	
326806	Propiedad planta y equipo	55,573,158	

Retiro de elementos registrados en equipo médico científico que no se reconocen como propiedades planta y equipo.

166501

1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	423,775,500	
166501	Muebles y enseres	423,775,500	
166501	Muebles y enseres		316,944,240
166501	Muebles y enseres	15,385,223	
166501	Muebles y enseres		364,832,963
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	1,031,385,202	15,385,223
326806	Propiedad, planta y equipo	349,607,999	
326806	Propiedad planta y equipo	316,944,240	
326806	Propiedad planta y equipo		15,385,223
326806	Propiedad planta y equipo	364,832,963	
1660	equipo médico científico		768,947,659
166005	Equipo de hospitalización		754,829,659
166006	Quirófanos y salas de partos		14,118,000

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 97 de 121

1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		4,435,840
167001	Equipo de comunicación		4,435,840

Reclasificación de equipos registrados como equipo médico y atendiendo a los lineamientos establecidos para el cumplimiento del plan de mantenimiento - guía de mantenimiento para entidades hospitalarias se reclasifican a muebles y enseres por sus características, y reconocimiento a valor razonable (costo \$768947659 y valor razonable \$421169500, es decir el impacto por transición de \$ 349607999.

Reconocimiento de muebles y enseres a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 332030880

Reconocimiento de muebles y enseres que no se habían reconocido bajo norma local, a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$15385223

Retiro de elementos registrados en equipo médico científico que no se reconocen como propiedades planta y equipo.

166590

1665	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		22,861,955
166590	Otros muebles y enseres		22,861,955
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	22,861,955	
326806	Propiedad planta y equipo	22,861,955	

Retiro de elementos registrados en equipo médico científico que no se reconocen como propiedades planta y equipo.

167001

1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	2,113,500	187,855,017
167001	Equipo de comunicación		19,717,999

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
			VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		FECHA: 31/12/2021
	MANUAL		PÁGINA 98 de 121

167001	Equipo de comunicación	2,113,500	
167001	Equipo de comunicación		168,137,018
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	190,097,417	-
326806	Propiedad planta y equipo	19,717,999	
326806	Propiedad, planta y equipo	2,242,400	
326806	Propiedad, planta y equipo	168,137,018	
1660	Equipo médico científico		4,355,900
166005	Equipo de hospitalización		4,355,900

Reconocimiento de equipo de comunicación a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 157225400

Reclasificación de equipos registrados como equipo médico y atendiendo a los lineamientos establecidos para el cumplimiento del plan de mantenimiento - guía de mantenimiento para entidades hospitalarias se reclasifican a equipo de comunicación por sus características, y reconocimiento a valor razonable (costo \$4355900 y valor razonable \$2113500, es decir el impacto por transición de \$2242400).

Retiro de elementos registrados en equipo médico científico que no se reconocen como propiedades planta y equipo.

167002

1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		252,444,264
167002	Equipo de computación		252,444,264
167002	Equipo de computación	24,509,500	
167002	Equipo de computación	4,078,500	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	257,540,964	24,509,500

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
			VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		FECHA: 31/12/2021
	MANUAL		PÁGINA 99 de 121

326806	Propiedad planta y equipo	252,444,264	
326806	Propiedad planta y equipo		24,509,500
326806	Propiedad, planta y equipo	5,096,700	
1660	equipo médico científico		9,175,200
166007	Equipo de apoyo diagnostico		9,175,200

Reconocimiento de equipo de computación a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 298574620

Reconocimiento de equipos de comunicación que no se habían reconocido bajo norma local, a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 24509500

Reclasificación de equipos registrados como equipo médico y atendiendo a los lineamientos establecidos para el cumplimiento del plan de mantenimiento - guía de mantenimiento para entidades hospitalarias se reclasifican a equipo de computación por sus características, y reconocimiento a valor razonable (costo \$9,175,200 y valor razonable \$4,078,500, es decir el impacto por transición de \$5,096,700).

1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		261,667,767
167090	Otros Equipos de Comunicación		93,530,749
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	93,530,749	
326806	Propiedad planta y equipo	93,530,749	

Retiro de elementos registrados en equipo médico científico que no se reconocen como propiedades planta y equipo.

1675	EQUIPO DE TRANSPORTE DE TRACCION Y ELEVACION TERRESTRE		\$ 20,263,054
167502	Terrestre		\$ 20,263,054
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	\$ 20,263,054	

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 100 de 121

326806	Propiedad planta y equipo	\$	20,263,054	
--------	---------------------------	----	------------	--

Reconocimiento del equipo de transporte al costo menos la depreciación menos el deterioro

1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y		1,089,160
168090	Otros Equipos de Comedor Cocina Despensa y		1,089,160
168090	Otros Equipos de Comedor Cocina Despensa y Hotelera	511,000	
168090	Otros Equipos de Comedor Cocina Despensa y Hotelera	3,370,000	
168090	Otros Equipos de Comedor Cocina Despensa y Hotelera		254,623
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	1,984,783	3,370,000
326806	Propiedad planta y equipo	1,089,160	
326806	Propiedad, planta y equipo	641,000	
326806	Propiedad planta y equipo		3,370,000
326806	Propiedad planta y equipo	254,623	
1660	equipo médico científico		1,152,000
166005	Equipo de hospitalización		1,152,000

Reconocimiento de equipo de Comedor Cocina Despensa y Hotelaría máquina de coser a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 1,145,500 costo \$2,234,160.

Reclasificación de equipos registrados como equipo médico carro metálico y atendiendo a los lineamientos establecidos para el cumplimiento del plan de mantenimiento - guía de mantenimiento para entidades hospitalarias se reclasifican a equipo de Comedor Cocina Despensa y Hotelaría por sus características, y reconocimiento a valor razonable (costo \$1152000 y valor razonable \$511000, es decir el impacto por transición de \$641000).

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 101 de 121

Reconocimiento de equipos de Comedor Cocina Despensa y Hotelería que no se habían reconocido bajo norma local, a valor razonable determinado según avalúo comercial por valor de \$ 3370000

Retiro de elementos de Comedor Cocina Despensa y Hotelería que no se reconocen como propiedades planta y equipo, ya que estos ítems deben hacer parte del gasto. (cucharones, ralladores, cacerolas, pinzas, cuchillos, trinchas, bandejas, ollas y cantinas)

1685	DEPRECIACION ACUMULUDA	2,295,808,217.81	
168501	Edificaciones	2,295,808,218	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		2,295,808,217.81

1685	DEPRECIACION ACUMULUDA	43,945,364.00	
168502	Planta, ductos y Túneles	43,945,364.00	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		43,945,364.00

1685	DEPRECIACION ACUMULUADA	25,490,654.81	
168504	Maquinaria y equipo	25,490,654.81	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		25,490,654.81

1685	DEPRECIACION ACUMULUADA	1,928,854,218	
168505	Equipo Médico científico	28,320,000	
168505	Equipo Médico científico	85,897,600	
168505	Equipo Médico científico	42,486,400.00	



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 102 de 121

168505	Equipo Médico científico	166,391,091	
168505	Equipo Médico científico	138,182,260	
168505	Equipo Médico científico	175,925,699	
168505	Equipo Médico científico	950,610,951	
168505	Equipo Médico científico	37,943,998	
168505	Equipo Médico científico	79,101,713	
168505	Equipo Médico científico	6,817,800	
168505	Equipo Médico científico	217,176,706	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		1,928,853,983
326806	Propiedad planta y equipo		28,320,000
326806	Propiedad planta y equipo		85,897,600
326806	Propiedad planta y equipo		42,486,400.00
326806	Propiedad planta y equipo		166,391,091
326806	Propiedad planta y equipo		138,182,260
326806	Propiedad planta y equipo		175,925,699
326806	Propiedad planta y equipo		950,610,951
326806	Propiedad planta y equipo		37,943,998
326806	Propiedad planta y equipo		79,101,713
326806	Propiedad planta y equipo		6,817,800
326806	Propiedad planta y equipo		217,176,471
1685	DEPRECIACION ACUMULUADA	473,500,199.00	



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 103 de 121

168506	Muebles y enseres	11,792,999.00	
168506	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	441,788,004	
168506	Muebles y enseres	19,919,196	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	-	473,499,685.00
326806	Propiedad planta y equipo		11,792,999.00
326806	Propiedad planta y equipo		441,788,004
326806	Propiedad planta y equipo		19,918,682
1685	DEPRECIACION ACUMULUADA	627,862,322	
168507	Equipo comunicación y computación	37,953,880	
168507	Equipo comunicación y computación	526,310,885	
168507	equipo de comunicación	63,597,557	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION	-	627,862,323
326806	Propiedad planta y equipo		37,953,880
326806	Propiedad planta y equipo		526,310,885
326806	Propiedad planta y equipo		63,597,558

1685	DEPRECIACION ACUMULUADA	2,488,783	
168509	Equipo de Comedor Cocina despensa y Hotelería	2,234,160	
168509	Equipo de Comedor Cocina despensa y Hotelería	254,623	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		2,488,783
326806	Propiedad planta y equipo		2,234,160
326806	Propiedad planta y equipo		254,623

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
			VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		FECHA: 31/12/2021
	MANUAL		PÁGINA 104 de 121

326806	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	19,830,000.00	
192005	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		19,830,000

Reconocimiento de las Propiedades de Inversión a valor razonable de los terrenos

1951	PROPIEDADES DE INVERSION	3,156,326,977	
195103	PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS CON USO INDETERMINADO (Predio Lote SANTA BARBARA)	2,667,694	
195103	PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS CON USO INDETERMINADO (Predio Lote MOLINO)	352,354,951	
195101	PROPIEDADES DE INVERSION TERRENOS (Predio Lote Instalaciones Grandes Superficies)	2,801,304,332	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		3,156,326,977
32680601	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION (Propiedad Planta y Equipo) TERRENOS PROPIEDADES DE INVERSION		3,156,326,977

1951	PROPIEDADES DE INVERSION	431,229,248	
195102	PROPIEDADES DE INVERSION EDIFICACIONES (área Fotocopias)	8,648,312	
195102	PROPIEDADES DE INVERSION EDIFICACIONES (área Lavandería)	151,926,137	
195102	PROPIEDADES DE INVERSION EDIFICACIONES (área Cafetería y Cocina)	270,654,799	
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION		431,229,248

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		VERSIÓN: 02
	MANUAL		FECHA: 31/12/2021
			PÁGINA 105 de 121

326806	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION Propiedad Planta yEquipo) PROPIEDADES DE INVERSION		431,229,248.06
--------	--	--	----------------

Otros impactos, derivados de subvenciones por parte de la gobernación de Boyacá sin contraprestación, así como los recibidos por Salud Sogamoso, los cuales se registraron al costo, se encuentra también el reconocimiento de un contrato por concepto de recambio de aire de salas de cirugía, el cual se había llevado al gasto.

166007

166007	Apoyo Diagnostico	7,234,036	
326890	Otros impactos por transición		7,234,036

166008

166008	Equipo de apoyo terapéutico	2,262,000	
326890	Otros impactos por transición		2,262,000

166005

166005	Equipo de hospitalización	575,000	
326890	Otros impactos por transición		575,000

165504

16550402	Maquinaria industrial valor razonable	1,946,500	
326890	Otros impactos por transición		1,946,500

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.		CÓDIGO: A-GFIN-M-001
			VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF		FECHA: 31/12/2021
	MANUAL		PÁGINA 106 de 121

165504	Maquinaria industrial valor razonable	173,398,508	
326890	Otros impactos por transición		173,398,508

16550404	Maquinaria industrial valor razonable	1,327,000	
326890	Otros impactos por transición		1,327,000

Para la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo, adquiridas en fechas posteriores a la fecha del Estado de situación financiera de Apertura, se tomará como referente las vidas útiles establecidas en el avalúo comercial efectuado en la fecha de transición, agrupándolas según las características de los bienes que conforman las propiedades, planta y equipo así:

GRUPO CONTABLE		VIDA UTIL EN AÑOS
1640	EDIFICACIONES	
164010	CLINICAS Y HOSPITALES	90
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	
165504	MAQUINARIA INDUSTRIAL	10
		15
		20
		25
		40
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	10
		15
		20
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	
		10



166002	EQUIPO DE LABORATORIO	15
		19
		20
		25
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	10
		15
		20
		25
166005	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	10
		15
		20
166006	EQUIPO DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTOS	10
		14
		15
		20
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	25
		5
		10
		15
		16
		17
		20
		22
25		
30		



		35
		37
166008	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO	10
		15
		20
166009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	10
		15
		20
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	
166501	MUEBLES Y ENSERES	10
		12
		15
		19
		20
		21
		22
		25
		26
		30
		35
		36
		38
		40
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5



		7
		10
		15
		20
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	5
		6
		7
		8
		9
		10
		11
		12
		15
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	
167502	TERRESTRE	13
		15
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	
168002	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	15
		20

La tabla anterior muestra un referente para establecer la vida útil de las propiedades planta y equipo adquiridas por la entidad posterior a la fecha de transición, además el Hospital tendrá en cuenta los siguientes factores para la determinación de la vida útil:

Por ser la vida útil una estimación debe evaluarse con periodicidad especialmente cuando se considere que ha habido algún cambio significativo y si es del caso modificarla. El Hospital realizará esta evaluación en la toma física anual de inventario de Propiedades, Planta y equipo, en la cual deberá participar un equipo interdisciplinario integrado por personal competente para la revisión y evaluación de la vida útil de cada

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 110 de 121

uno de los elementos. este grupo interdisciplinario será delegado por la administración de la entidad.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación de línea recta, este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares, lo cual implica que no se debe manejar como un todo. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, el Hospital distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, El Hospital aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 111 de 121

equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, El Hospital reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción

Revelaciones

La dependencia de Activos Fijos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, será la encargado y responsable de construir las notas de revelación relacionadas con las propiedad, planta y equipo.

El Hospital revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 112 de 121

- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La Información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)

ACTIVOS INTANGIBLES.

Dentro de los activos intangibles el Hospital cuenta con un software el cual se registró al costo, que en la actualidad se está implementando y se adicionara los valores restantes de acuerdo con el grado de avance de la misma.

El cálculo de la vida útil es de tres años del software y su amortización será de forma lineal.

Los indicios de deterioro serán tenidos en cuenta respecto al uso y actualización de este.

La política contable de los Activos Intangibles será medida inicialmente al costo más la adición de otros valores que dependen de la forma de adquisición por ejemplo si para el mismo se requiere de mano de obra, entre otras.

Para efectos de transición se reconoció el valor de \$32.340.000 los cuales se reclasificaron de anticipos y que corresponden al software Citisalud utilizado para generación de información.

CUENTAS POR PAGAR

Las clases de cuentas que se utilizarán serán las siguientes

CODIGO	NOMBRE
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 113 de 121

CODIGO	NOMBRE
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
2.4.07.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
2.4.24.03	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN
2.4.24.04	SINDICATOS
2.4.24.05	COOPERATIVAS
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA
2.4.25	ACREEDORES
2.4.25.04	SERVICIOS PÚBLICOS
2.4.25.08	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
2.4.25.10	SEGUROS
2.4.25.18	APORTES A FONDOS PENSIONALES
2.4.25.19	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
2.4.25.20	APORTES AL ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN
2.4.25.21	SINDICATOS
2.4.25.22	COOPERATIVAS
2.4.25.23	FONDOS DE EMPLEADOS
2.4.25.24	EMBARGOS JUDICIALES
2.4.25.32	APORTE RIESGOS PROFESIONALES
2.4.25.52	HONORARIOS



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.

CÓDIGO: A-GFIN-M-001

VERSIÓN: 02

POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF

FECHA: 31/12/2021

MANUAL

PÁGINA 114 de 121

CODIGO	NOMBRE
2.4.25.53	SERVICIOS
2.4.25.90	OTROS ACREEDORES
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE
2.4.36.03	HONORARIOS
2.4.36.05	SERVICIOS
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS
2.4.36.08	COMPRAS
2.4.36.15	A EMPLEADOS ARTÍCULO 383 ET
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS
2.4.36.29	RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (EE)
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR
2.4.40.23	CONTRIBUCIONES
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

CODIGO	NOMBRE
2.4.45.02	VENTA DE SERVICIOS
2.4.50	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS
2.4.50.01	ANTICIPOS SOBRE VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
2.4.50.03	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES
2.4.60.02	SENTENCIAS

La actualización de estas se hará de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 115 de 121

Las cuentas por pagar se clasificarán al Costo las cuales se miden al precio de la transacción, para lo cual se tendrán plazos normales que se encuentran contemplados en los contratos suscritos por los proveedores.

Para efecto de las cuentas de Seguridad Social aplicará en caso de mora la aplicación de los intereses vigentes fijada por la Superintendencia Financiera.

La baja de cuentas se producirá cuando no se reciba el bien o servicio.

Para efectos de transición se homologaron a nuevo marco normativo.

BENEFICIOS A EMPLEADOS:

Los beneficios a empleados serán a corto plazo, excepto por aquellos que tienen régimen retroactivo o condiciones respecto de prestaciones extralegales contempladas en la Convenciones. Para el caso del Hospital se tiene firmada una convención que beneficia a tres empleados (trabajadores oficiales, los demás serán liquidadas como a continuación se detalla a continuación:

PRESTACIONES SOCIALES

1.- PRIMA DE VACACIONES, Creada por los Decretos 174 y 230 de 1975 y contemplada en el Decreto 1045 de 1978

- Se reconoce cuando se autoriza el disfrute de las vacaciones y es equivalente para los empleados públicos al servicio del Hospital al pago de 15 días de salario, los factores salariales para su liquidación son: Asignación básica mensual, Gastos de representación, 1/12 Bonificación por servicios prestados + 1/12 de prima de servicios, subsidio de alimentación y auxilio de transporte, para los trabajadores oficiales se les reconoce por derechos adquiridos por convención colectiva de trabajo siete (7) adicionales a los establecido por Ley

$$PV = \frac{ABM+GR+1/12BSP+1/12PS+SA+AA}{22} \times 15 \text{ DIAS o } 22 \text{ DIAS}$$

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 116 de 121

2.- VACACIONES, Concedida mediante Decreto 1045 de 1978, y se reconoce cada vez que el empleado cumpla un (1) año de servicio. Para su liquidación se deben tener en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación Básica mensual, Gastos de representación, Auxilio de transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 de Bonificación por servicios prestados, 1/12 prima de servicios y 1/12 de la Prima de antigüedad (para los trabajadores oficiales), a los trabajadores oficiales al servicio del Hospital se le reconoce nueve (9) días adicionales a los establecido por la Ley, de acuerdo a la Convención colectiva de trabajo.

$V = \frac{ABM+GR+1/12BSP+1/12/PS+SA+AT+1/12PA \times 15 \text{ o } 24 \text{ DIAS HABILES}}{30}$

30

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extra legales son: 3

3.- PRIMA DE NAVIDAD, está contemplada en el Decreto 1045 de 1978, equivalente a un (1) mes de remuneración, siempre que el funcionario haya laborado el año completo o si no en forma proporcional. Para su liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación Básica Mensual, Gastos de representación, Auxilio de Transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 bonificación por servicios prestados, 1/12 prima de servicios, 1/12 prima de vacaciones y 1/12 prima de antigüedad (para Trabajadores Oficiales); Esta se les reconoce a los trabajadores oficiales al servicio del Hospital doce (12) días adicionales a los establecidos por la Ley, de acuerdo a la Convención Colectiva de Trabajo.

$PN = \frac{ABM+GR+1/12BSP+1/12PS+1/12PV+SA+AT+1/12PA \times 30 \text{ ó } 42 \text{ Días Hábiles}}{30}$

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

4.- AUXILIO DE CESANTIAS, Creada mediante Decreto 1045 de 1978 y tiene el carácter de obligatoria; La liquidación es anual contado del 1 de enero al 31 de diciembre o según la fecha de ingreso. Para la liquidación se deben tener en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación Básica Mensual, Gastos de Representación, Auxilio de transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 Bonificación por servicios, 1/12 Prima de servicios, 1/12 Prima de vacaciones, 1/12 Prima de navidad, 1/12 del valor de Horas extras y días festivos y 1/12 Prima de antigüedad (para Trabajadores Oficiales).

REGIMEN RETROACTIVO

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 117 de 121

AC = $ABM+GR+AT+SA+1/12BSP+1/12PS+1/12PV+1/12PN+1/12HEyDF+1/12PA$ X Número de Días Laborados desde la fecha de ingreso al año de corte

360

Beneficiarios:23

REGIMEN ANUAL

AC = $ABM+GR+AT+SA+1/12BSP+1/12PS+1/12PV+1/12PN+1/12HEyDF+1/12PA$ X Número de Días Laborados al año

360

Beneficiarios:15

FACTORES SALARIALES

5.- BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, Creada a partir de la vigencia del Decreto 1042 de 1978, se causa cada vez que el Empleado cumpla un (1) año continuo de labor o proporcional cuando se retire el funcionario. Para su liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores salariales: Asignación básica mensual y Gastos de representación, será el equivalente al 50%, ó 35% de acuerdo con los toques que establece el Gobierno nacional anualmente y el 57% de la asignación básica mensual para los (Trabajadores Oficiales, según C.C.T).

$$BSP = ABM + GR$$

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

6.- PRIMA DE SERVICIOS, Creada mediante Decreto 1042 de 1978, se reconoce anualmente y es equivalente a 15 días, de acuerdo con los siguientes factores Salariales: Asignación básica mensual, Gastos de representación, Auxilio de transporte, Subsidio de alimentación, 1/12 Bonificación por Servicios prestados y 1/12 prima de antigüedad (para Trabajadores oficiales). Se les reconoce a los trabajadores oficiales al servicio del Hospital veintitrés (23) días adicionales a los establecidos por la Ley, de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajo.

$$PS = ABM+GR+AT+SA+1/12BSP+1/12PA$$

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 118 de 121

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extralegales son: 3

7.- PRIMA DE ANTIGÜEDAD, Creada mediante acuerdo por Convención colectiva de trabajo entre las organizaciones sindicales Anthoc y Sindicato de Base en el año 1999, se reconoce cada quinquenio y partir del año 21 se cancela anualmente, de acuerdo con la convención se reconocen los siguientes días por cada quinquenio

- A quienes cumplan cinco (5) años de servicio, cincuenta (50) días de salario nominal
- A quienes cumplan diez (10) años de servicio, sesenta y seis (66) días de salario nominal
- A quienes cumplan quince (15) años de servicio, setenta y cuatro (74) días de salario nominal
- A quienes cumplan veinte (20) años de salario nominal, ochenta y siete (87) días de salario nominal.
- A quienes cumpla veintiún (21) años y más de servicio sesenta y seis (66) días de salario nominal, para este caso el pago será anual

Los factores salariales que se tienen en cuenta para la liquidación de la prima de antigüedad son: Asignación básica mensual, 1/12 prima de vacaciones, 1/12 Bonificación servicios prestados, 1/12 prima servicios, 1/12 de prima de navidad, auxilio transporte, subsidio de alimentación, recargos nocturnos y horas extras y festivas

$$PA = ABM + 1/12 PV + 1/12 BS + 1/12 PS + 1/12 PN + AT + SA + RN + HF \times \text{SALARIO PROMEDIO POR EL No. DIAS DE ACUERDO AL QUINQUENIO}$$

Los funcionarios beneficiarios de los pagos extra legales son: 3

APORTES PATRONALES

PENSION: Aporte que debe reconocer el Hospital como patrono para construir la pensión de los funcionarios a su servicio, los factores salariales que se deben tener en cuenta para obtener el salario base de liquidación son los establecidos por la Resolución 1158 de 1994, le corresponde al empleador el pago del 12% de total de la cotización.

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 119 de 121

Factores salariales que se tienen en cuenta: asignación básica mensual, Bonificación anual, Gastos de representación, horas extras y festivas, recargos nocturnos, prima de antigüedad y vacaciones

SALUD: Aporte que debe reconocer el Hospital como patrono para construir la pensión de los funcionarios a su servicio, los factores salariales que se deben tener en cuenta para obtener el salario base de liquidación son los establecidos por la Resolución 1158 de 1994, le corresponde al empleador el pago del 8.5% de total de la cotización.

Factores salariales que se tienen en cuenta: asignación básica mensual, Bonificación anual, Gastos de representación, horas extras y festivas, recargos nocturnos, prima de antigüedad y vacaciones

RIESGOS LABORALES: Aporte que debe reconocer el Hospital como patrono para construir la pensión de los funcionarios a su servicio, los factores salariales que se deben tener en cuenta para obtener el salario base de liquidación son los establecidos por la Resolución 1158 de 1994, le corresponde al empleador el pago del 100% de total de la cotización.

Factores salariales que se tienen en cuenta asignación básica mensual, Bonificación anual, Gastos de representación, horas extras y festivas, recargos nocturnos, prima de antigüedad.

El hospital regional de Sogamoso ESE no tiene pensionados a cargo. El no contar con beneficios post-empleo y tener respaldados los beneficios a largo plazo con recursos en los fondos de Cesantías, que garantizan el pago de las mismas a la fecha de retiro

Cuando ocurra terminación de vínculo laboral se cancelarán las proporcionalidades de las prestaciones a que tenga lugar y en casos especiales se tendrá en cuenta la convención colectiva para los trabajadores oficiales vigente desde 1998.

Los beneficios que se otorgan a Largo Plazo tiene que ver con el personal que ingreso antes de diciembre de 1992, respecto de la liquidación de beneficios a empleados.

DETERIORO:

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	VERSIÓN: 02
	MANUAL	FECHA: 31/12/2021
		PÁGINA 120 de 121

Para efectos del deterioro respecto de los litigios, obligaciones implícitas se harán dependiendo de las circunstancias y debidamente valorada con la metodología de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

NOMBRE DE LA HERRAMIENTA: "VALORACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES EN CONTRA DE LAS ENTIDADES ESTATALES

FUENTE DE LA METODOLOGIA: DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL SUBDIRECCION DE RIESGO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA INSTAURACION DE LA DEMANDA
----------	------------	-----------	-----------------	----------------------------------

ARBOL PROBABILISTICO							
FECHA PRIMERA INSTANCIA	FALLO PRIMERA INSTANCIA	FECHA SEGUNDA INSTANCIA	FALLO SEGUNDA INSTANCIA	FECHA RECURSO EXTRAORDINARIO	FALLO RECURSO EXTRAORDINARIO	JURISDICCION	FALLO FINAL

VALORACION DEL ABOGADO							
30%	20%	10%	40%				
FORTALEZA DE LA DEFENSA	FORTALEZA PROBATORIA DE LA DEFENSA	PRESENCIA DE RIESGOS PROCESALES	NIVEL DE JURISPRUEDENCIA	PROBABILIDAD BASE (NIVEL DE SEGURIDAD)	PROBABILIDAD FALLO EN CONTRA	VALORACION DEL MONTO ECONOMICO	SOLICITA INDEXACION

VARIACION						
IPC EN FECHA 0	IPC ACTUAL	VALOR MONTO ECONOMICO INDEXADO	VALOR BASE CONTINGENTE	COSTAS ADICIONALES	VALOR CONTINGENTE FINAL	VIDA ESTIMADA EN AÑOS

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	CÓDIGO: A-GFIN-M-001
		VERSIÓN: 02
	POLITICAS Y REVELACIONES BAJO NORMAS NIIF	FECHA: 31/12/2021
	MANUAL	PÁGINA 121 de 121

La revisión de los deterioros se hará como mínimo una vez al año o cuando sea conocido de circunstancias que impliquen realizar actualización de estas. El valor de \$1.536.252 se detalla a continuación:

PROCESO LABORAL 203-172		1,536,253,846.00	
PROCESO DE REPARACION DIRECTA 2007-409		222,368,656.00	
TOTAL PROCESOS FALLADOS EN CONTRA DEL HOSPITAL AÑO 2015 Y 2016 EN SEGUNDA INSTANCIA		1,758,622,502.00	2,062,820,536.02
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES		1,536,253,846.00
2.4.60.02	Conciliaciones		1,536,253,846.00
2.7.10	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	952,787,044.00	-
2.7.10.05	Litigios o demandas	60,326,923.00	
2.7.10.06	Obligacione Potenciales	892,460,121.00	
2.7.15	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	377,803,061.14	-
2.7.15.01	Cesantias	130,637,441.50	-
2.7.15.02	Intereses Sobre Cesantias	13,399,047.00	-
2.7.15.09	Prima de Antigüedad	133,600,232.15	-
2.7.15.12	Prima de Navidad	8,435,000.00	-
2.7.15.90	Otras provisiones para prestaciones sociales	91,731,340.49	
3.2.68	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	205,663,740.86	
3.2.68.17	Provisiones	205,663,740.86	
		1,536,253,846.00	1,536,253,846.00

CONCILIACION PATRIMONIAL

El resultado de la conciliación patrimonial es positivo en 9.999.952 derivado de medición de propiedad planta y equipo al valor razonable, teniendo como base de información avalúo técnico al año 2013 para los inmuebles y actualizado a 2015 con el IPC. Y causando un deterioro de las cuentas por cobrar por valor de \$1.157.384 por concepto de baja en cuentas y deterioro de la cartera, entre otros.

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL	AJUSTE POR CONVERGENCIA		VARIACION ABSOLUTA
			DEBITO	CREDITO	
3.2.68	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACION	-	6,956,543	16,956,495	9,999,952
3.2.68.03	CUENTAS POR COBRAR	-	2,236,670	1,079,286	-1,157,384
3.2.68.05	INVENTARIOS	-	7,539	-	-7,539
3.2.68.06	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-	4,186,324	14,745,990	10,559,666
3.2.68.07	ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
3.2.68.10	OTROS ACTIVOS	-	317,291	186,743	-130,548
3.2.68.14	CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-
3.2.68.17	PROVISIONES	-	205,663	-	-205,663
3.2.68.90	OTROS IMPACTOS POR TRANSICIÓN	-	3,056	944,476	941,420